**UAIP/OIR/0232/2018**

Vista la solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere:

DE CENTRO PENAL DE ILOPANGO:

1. *“Copia de documento en el que se justifica y establece la suspensión de visitas familiares, ingreso de objetos de uso personal, materiales y medicinas a partir del día 7 de junio de 2018.*
2. *Copia de notificaciones de Estado de Emergencia, en su caso, de su solicitud al Director General de Centros Penales y copia del documento en el que se aprueba la autorización del mismo”.*

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada la cual se anexa a copia de Oficio N° 794/2018 procedente por el Centro Preventivo y Cumplimiento de Penas para Mujeres de Ilopango.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veintinueve de junio del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl